



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

000336

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2010/MDCA

Cerro Azul, 01 de Julio de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha Treinta de Junio del año dos mil Diez, la Carta N° 009-CPMB.- CERRO AZUL, de fecha 22 de Junio del presente año, por los representantes de la JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO del Centro Poblado Menor Bellavista, solicitando la transferencia de Recursos asignados en por Acuerdo de Concejo N° 054-2009/MDCA para la "Planta de Tratamiento de Agua Potable en CPM Bellavista" a la Culminación de Construcción de la Caseta del Pozo de Agua del CPM Bellavista;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 054-2009/MDCA, de fecha 21 de diciembre del 2009, se aprobó REEMPLAZAR la Obra: "Mejoramiento de Pozo de Agua del Centro Poblado Bellavista- II Etapa" por la obra "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CPM BELLAVISTA", manteniendo el mismo techo presupuestal por el importe de S/.16,221.00; para tratamiento de agua potable apto para el consumo humano.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 008-2010/MDCA, de fecha 20 de febrero del 2010, se aprobó ASIGNAR, la suma de S/. 6,009.50 Nuevos Soles, de los recursos de la obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CPM BELLAVISTA", para la construcción de una poza Artesanal mediante una máquina tubular de una profundidad de 10 mts. considerando el nivel de tierra hacia abajo, en el Centro Poblado Menor "Bellavista"; quedando un saldo de S/. 10,211.50 Nuevos Soles.

Que, mediante la carta de visto, los integrantes de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del CPM Bellavista, pone en conocimiento que en la Asamblea, llevada a cabo el día veinte de junio del presente año, aprobaron por unanimidad se transfieran los recursos asignados a la "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CPM BELLAVISTA", cuyo monto es de S/. 10,211.50 Nuevos Soles, para CULMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DEL POZO DE AGUA DEL CPM BELLAVISTA.

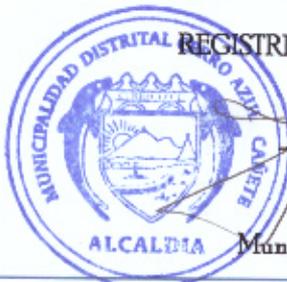
Que, con informe N° 476-2010-GDUR/MDCA, de fecha 30/06/10, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señala que se ha verificado la existencia de una caseta con un área de 48.65 m<sup>2</sup>, en cuyo interior se encuentra el pozo de agua del CPM Bellavista, faltando la culminación con la construcción de falso piso, techo ligero y 01 puerta de madera contra placada, a fin de preservar la máquina sumergible existente, debiendo tenerse en cuenta que la denominación de la obra es "CULMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DEL POZO DE AGUA DEL CPM BELLAVISTA"; debiendo elaborarse el Expediente Técnico correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículos 41° y 80°, el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°- TRANSFERIR, los recursos disponibles de la obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CPM BELLAVISTA" considerado en el Plan Anual 2009, cuyo monto es de S/. 10,211.50 Nuevos Soles, a la obra: "CULMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DEL POZO DE AGUA DEL CPM BELLAVISTA".

ARTÍCULO 2°- Encargar a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, las acciones necesarias para el cumplimiento del presente de acuerdo a Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

*Juana Raspa Vda. de Paín*  
Juana Raspa Vda. de Paín  
ALCALDESA  
Municipalidad Distrital de Cerro Azul

393